

CARATULA DE VERSION PUBLICA

I. Nombre de la dependencia o entidad académica	FACULTAD DE INGENIERÍA CÓRDOBA - ORIZABA
II. La identificación de documento	Act_JACADT_16_03_2023.pdf Act_JACADT_22_03_2023.pdf
III. Datos personales, Partes o secciones protegidas y número de páginas en donde se encuentra la información testada.	NOMBRES, APELLIDOS y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (matrícula escolar) SE OMITEN LOS DATOS ANTERIORES EN LA ACTA DE CONSEJO TÉCNICO POR CONTENER INFORMACIÓN SENSIBLE (DATOS PERSONALES) DE LOS ALUMNOS QUE SOLICITAN EXAMEN DE TÍTULO DE SUFICIENCIA SEGÚN EL ART. 67 DEL ESTATUTO DE ALUMNOS 2008.
IV. Fundamento legal o motivación.	LEY 316 DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. NOMBRE, APELLIDO,.
V. Firma autógrafa del titular.	
VI. Fecha y numero del acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública.	06 de julio de 2023 Número del acta: 26/2023 https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



En Ixtaczoquitlan, Veracruz, siendo las doce horas del día dieciseis del mes de marzo del año dos mil veintitres, se reunieron en el aula nueve de la Facultad de Ingeniería, el Mtro. Martín Augusto Pérez Panes, la Mtra. Liliana Ramírez Rosales, en su carácter de Director y Secretaria de la Facultad de Ingeniería, así como los integrantes de secciones de los cuatro Programas Educativos: Ingeniería Mecánica Eléctrica, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil de esta Facultad, para realizar el proceso de elección del **CONSEJERO(A) ALUMNO(A) UNIVERSITARIO(A)**, con base a la Convocatoria publicada de fecha diez de marzo del presente año; la secretaria de la Facultad Mtra. Liliana Ramírez Rosales realiza el pase de lista de asistencia, **teniendo el ochenta y cuatro por ciento** de los representantes de sección dieciseis de un total de diecinueve, los asistentes fueron: MCTR 201 Anahí Hernández Juárez, MCTR 202 Kevin Antony Piza, MCTR 401 Aburto Gallardo Samuel Eduardo, MCTR 601 Alondra Espinosa García, ININ 201 Carol Colina Vásquez, ININ 202 Vanesa Torres Nolasco, ININ 401 Dania Ivett Galindo Orozco, ININ 601 Miguel Cruz Lira, CIVI 201 Emili Fernanda Bautista Flores, CIVI 401 Mariam González Ascencio, CIVI 601 Misael Uriel Escobar Texcahua, IME 201 Brayan González Gutiérrez, IME 401 Daniel Yair Cabrera Leal, IME 601 Zeus Ortiz Tórres, IME 202 Emilio Rodríguez González, IME 402 Sinaí Ramírez Sánchez. Se inicia mencionando que los aspirantes entregaron su solicitud en tiempo y forma siendo los siguientes: Alondra Espinosa García Matrícula S20020330 estudiante del Programa Educativo de Ingeniería Mecatrónica teniendo a la fecha un total de créditos obtenidos de **N1-ELIMINADO 86** de un total del Programa Educativo de **397 con un promedio general N2-ELIMINADO 86** Oscar de Jesús Pérez Hunter Matrícula S20002651 estudiante del PE de Ing. Civil teniendo a la fecha un total de créditos obtenidos de **N3-ELIMINADO 86** de un total del PE de 420 con un promedio general **N4-ELIMINADO 87** Matrícula **S20000271** estudiante del PE de Ing. Civil teniendo a la fecha un total de créditos obtenidos de **N5-ELIMINADO 86** de un total del PE de 420 con un promedio general **N6-ELIMINADO 86** los tres aspirantes cumplen con los requisitos mencionados en la convocatoria, así mismo, a los tres aspirantes se les da la oportunidad de presentar su plan de trabajo durante diez minutos a cada uno. Una vez realizada las presentaciones se inicia el proceso para elegir Consejero Alumno.- el Mtro. Martín agosto Pérez Panes, designa el comité electoral como Presidente Mtro. Gerardo Leyva Martínez, secretaria Mtra. Miriam Ramírez Rojas, escrutador Dr. José Manuel Castro Gaytan.-Con fundamento y con base al Título XV Capítulo 1, Artículos 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150 del Estatuto de alumnos Vigente, la Dirección de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Veracruzana, expone la solicitud de participación como candidato a CONSEJERO(A) ALUMNO(A), se procede hacer las votaciones, quedando de la siguiente manera: ALONDRA ESPINOSA GARCÍA siete votos, OSCAR DE JESÚS PEREZ HUNTER seis

Facultad de Ingeniería

Calle 16 de Septiembre no.
100, Camerino Z. Mendoza,
C.P. 94740

01 (272)727 24 34

http://www.uv.mx/oritaba/
ingenieria/

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the bottom left margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom center]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right margin]



Universidad Veracruzana
Facultad de Ingeniería

votos, **N3-ELIMINADO 1** **N7-ELIMINADO 5** **N8-ELIMINADO** dos votos, y una abstención. Por lo tanto, quedando como **CONSEJERA ALUMNA ALONDRA ESPINOSA GARCÍA** con No. de matrícula S20020330, correo institucional: zs20020330@estudiantes.uv.mx, número de teléfono celular: **N7-ELIMINADO 5** y suplente **OSCAR DE JESÚS PEREZ HUNTER**, número de matrícula: S20006251, correo institucional: zs20006251@estudiantes.uv.mx, número de teléfono celular: **N8-ELIMINADO** No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta, siendo las 13:30 horas, del mismo día.-.....

DOY FE

Facultad de Ingeniería

Calle 16 de Septiembre no.
100, Camerino Z. Mendoza,
C.P. 94740

01 (272)727 24 34
<http://www.uv.mx/orizaba/ingenieria/>

MTRA. LILIANA RAMÍREZ ROSALES
SECRETARIA DE LA FACULTAD

Mtro. MARTÍN AUGUSTO PEREZ PANES
DIRECTOR DE LA FACULTAD

Mtro. GERARDO LEYVA MARTINEZ
PRESIDENTE COMISIÓN
ELECTORAL

MTRA. MIRIAM RAMÍREZ ROJAS
SECRETARIA COMISIÓN
ELECTORAL
DR. JOSÉ MANUEL CASTRO GAYTAN
ESCRUTADOR COMISIÓN
ELECTORAL

afus

SR

hunter?

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO El Matricula personal de alumnos, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Matricula Estudiante

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

3.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

5.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

6.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

7.- ELIMINADO el Teléfono celular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

8.- ELIMINADO el Teléfono celular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."